

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

Nº 448 / VISTOS:

La solicitud presentada por doña María Isabel Hernández Poblete, de fecha 21 de Abril de 2017, por la que requiere la prescripción de deuda de Derechos Municipales por concepto de Servicio de Aseo Domiciliario que afecta a inmueble de su propiedad, ubicado en calle Coronel José Seguel Nº 68, sector Collao de esta Comuna; la demanda interpuesta ante el 2do. Juzgado Civil de Concepción, de fecha 6 de Abril de 2015, recaída en Causa Rol C-2224-2015, caratulada "Hernández con Municipalidad de Concepción; la sentencia del citado Juzgado Civil de fecha 18 de Agosto de 2015; la certificación de sentencia firme o ejecutoriada, del mismo Juzgado Civil de fecha 19 de Octubre de 2015; teniendo presente la Ordenanza Nº 4, de 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley Nº 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

1. Dese cumplimiento a lo ordenado por sentencia definitiva dictada en causa civil caratulada "**HERNANDEZ CON MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**", Rol Nº C-2224-2015, del 2do. Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se declaró prescrita la acción de cobro de Derechos Municipales por los Servicios de Aseo Domiciliario que afecta al siguiente inmueble de propiedad de doña María Isabel Hernández Poblete, cédula de identidad [REDACTADO].

- **CORONEL JOSÉ SEGUEL Nº 68**, Concepción, Rol 318-86, del Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a los años 2004, 2005, 2006 y 2007, por la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$ 289.030.-)**.

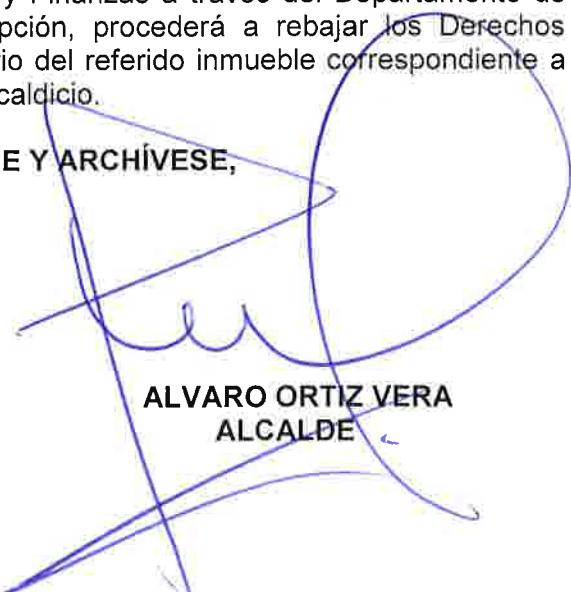
2. Establécese que la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad Concepción, procederá a rebajar los Derechos Municipales por los Servicios de Aseo Domiciliario del referido inmueble correspondiente a lo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
AOV/MACM/MMPP/yr/mia

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento de Patentes y Rentas.
- Señora María Isabel Hernández Poblete: Coronel José Seguel Nº 68, Collao - Concepción.  
ID DOC Nº 732164

  
**ALVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE